

## NOTA ACLARATORIA

Detectadas dos imprecisiones en las Bases se corrigen y/aclaran del siguiente modo:

- Donde dice (pág. 53):

“Además se comprarán aquellas herramientas/equipos que Jefe de Servicios Generales de la FUNDACIÓN considere necesarias para complementar las aportadas por el contratista en su oferta y desglosadas en el punto correspondiente; cuyo uso y custodia será por parte de la empresa adjudicataria, debiendo entregarse a la FUNDACIÓN en perfectas condiciones de uso a la terminación del contrato. Se facturarán aportando facturas de compra con precios netos *y aplicando el coeficiente ofertado por la empresa para el suministro de materiales.*”

Debe entenderse lo siguiente:

“Además se comprarán aquellas herramientas/equipos que Jefe de Servicios Generales de la FUNDACIÓN considere necesarias para complementar las aportadas por el contratista en su oferta y desglosadas en el punto correspondiente; cuyo uso y custodia será por parte de la empresa adjudicataria, debiendo entregarse a la FUNDACIÓN en perfectas condiciones de uso a la terminación del contrato. Se facturarán aportando facturas de compra con precios netos”.

- Y donde dice (pág. 54):

“El costo resultará de aplicar a los precios netos de dichos materiales (justificados por facturas de compra) *un coeficiente que será el ofertado por la empresa adjudicataria* en las bases que rigen la presente convocatoria.”

Debe entenderse lo siguiente:

“El costo resultará de aplicar los precios netos de dichos materiales (justificados por facturas de compra).”

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN”

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de julio de 2016